



BECA FUNDACIÓN FONDO SOCIAL ANDI ANTIOQUIA 2025-2S SER ANDI.



¿En qué consiste?

En un apoyo económico en dinero de 1.5 SMMLV.

Disponibilidad de cupos: 3

Requisitos:

1. Ser estudiantes del departamento de Antioquia (es decir nacidos en Antioquia) y matriculados en la Universidad Nacional Sede Medellín.
2. Ser estudiante activo en programas académicos de pregrado de educación superior (no aplica para diplomados, cursos, etc).
3. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
4. Tener vocación académica.
5. **Debe encontrarse entre novena y décima matrícula y tener un avance académico del 85% registrado en el portal académico (SIA)**
6. No recibir apoyos económicos con recursos de La Universidad Nacional de Colombia o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales.
7. Haber obtenido un promedio mínimo de 3.5 en el último semestre que culminó.
8. No tener solicitud de cancelación del periodo 2025-2S.

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de inscripciones Sede Medellín	Del 8 al 21 de septiembre de 2025
Cargue de documentación requerida para Factores Agravantes	Del 8 al 21 de septiembre de 2025
Verificación de otros requisitos	22 de septiembre de 2025
Evaluación de solicitudes	22 de septiembre de 2025
Publicación de listados preliminares de pre-adjudicados	23 de septiembre de 2025
Recepción de reclamaciones relacionadas con los factores agravantes.	Del 23 al 25 de septiembre de 2025
Respuesta de las reclamaciones por parte del Comité.	26 de septiembre de 2025
Entrevistas	29 de septiembre de 2025
Publicación de listados definitivos de pre-adjudicados.	30 de septiembre de 2025
Formalización de Compromiso Ético	1 de octubre de 2025
Reunión de estudiantes adjudicados.	A programar

Factores Agravantes

Los soportes que se reciben son:

- Situación de discapacidad: certificación de la entidad prestadora de salud.
- Condición de embarazo: certificación de la entidad prestadora de salud. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.
- Ser padre o madre: registro civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco.
- Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica: certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente.

La presente convocatoria se realiza y reglamenta bajo el siguiente Marco normativo: Acuerdo 04 de 2014 y 03 del 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

Inscripciones

www.sibu.unal.edu.co

IMPORTANTE

- El proceso para la entrega del apoyo, se iniciará durante el periodo 2025-2S.
- El apoyo se entregará por un (1) período académico.
- El beneficiario deberá cumplir con 32 horas de corresponsabilidad al semestre, durante el tiempo en que se encuentre activo en el apoyo.
- Se realizará **entrevista** para verificar, corroborar, complementar y actualizar, la información suministrada por los estudiantes, (a los estudiantes pre-adjudicados, en orden descendente según puntaje obtenido en la convocatoria).

Más información

✉ gestionfse_med@unal.edu.co (604) 430 96 17 – 430 96 06